

El presupuesto aprobado

Anoche, á las nueve y media, quedó aprobado por el Congreso el articulado de la ley de presupuestos.

El dictamen de la comisión fué ampliado en unos extremos, corregido en algunos y destruido en otros.

Entre lo propuesto y aprobado hay grandes diferencias, que hoy se ha dedicado á poner en claro la comisión de corrección de estilo de la Cámara.

Comentando esta parte de la sesión, dice El País:

«La borrosa y entretenida, á ratos, fué la última parte de la sesión del Congreso; pero ¡por fin! como desean los ministeriales, se salió de la estrecha callejuela económica, no sin ciertos tropezonillos y transacciones, impuestas estas últimas por los hábiles guerrilleros parlamentarios, que aprovecharon los momentos de apremio angustioso para conseguir algunas modificaciones del dictamen con la aprobación de enmiendas.

Catedráticos del Instituto, de Escuelas de Comercio, de Artes e Industrias, policías y algunos más, sacó algo en estos últimos momentos de precipitación.»

Al articulado de la ley de presupuestos se han llevado además de algunas enmiendas antes rechazadas, las autorizaciones pedidas por varios ministros y otras reformas que figuraban en proyectos especiales.

Las autorizaciones aprobadas se refieren al impuesto del azúcar, al arriendo de la venta del azogue de Almadén, al giro postal, póstos y barajas, sueldos de los catedráticos y maestros, impuesto del tonelaje y otros asuntos que por la confusión con que aparecen en el *Diario de las Sesiones*, es difícil precisar.

Las relativas al azúcar y al azogue de Almadén establecen las fórmulas que ya hemos publicado, de aumentar el impuesto del primero á 37'50 pesetas, á partir de Agosto de 1911, y de autorizar al Gobierno para que por concurso ó directamente contrate el arriendo de la venta del segundo.

La autorización referente al giro postal dice así:

«Si la situación del Tesoro lo permite, el Gobierno podrá acordar que se dé principio en 1911 al establecimiento del Giro Postal, y, al efecto, se considerará comprendido el crédito necesario en el estado letra A.»

La disposición relativa á los Póstos establece:

«Que se declaran vigentes las atribuciones conferidas por la ley de Enero de 1906 al delegado regio de Póstos.»

La concerniente á las barajas dice:

«Que las barajas ó juegos de naipes con figuras distintas á las de las españolas, estarán gravadas con 1'50 pesetas cada una.»

La proposición para la regulación de sueldos de los catedráticos de Instituto disponía:

«Se autoriza á los ministros de Instrucción pública y de Hacienda para que con los sueldos de los catedráticos de los Institutos, quinquenios y el importe de los derechos de examen, se forme un escalafón que empiece en 3.500 y acabe en 10.000 pesetas, y en el que se consigne un aumento equitativo en sus sueldos á los directores y secretarios de los Institutos y á los catedráticos y auxiliares de los cinco que tengan mayor matrícula.»

Y fué ampliada con esta enmienda:

«Esta misma autorización se hará extensiva á los catedráticos de las Escuelas especiales, siempre que las circunstancias de cada caso y la recaudación obtenida en los derechos de examen lo aconsejen ó permitan, á juicio del Gobierno, el cual dará cuenta á las Cortes de su resolución.»

El texto del artículo referente á los maestros es el siguiente:

«Se autoriza al Gobierno para que, á medida que los recursos del Tesoro lo permitan, pueda mejorar el sueldo asignado á los maestros de primera enseñanza de las escuelas públicas en las distintas categorías, de modo que el sueldo mínimo correspondiente á la última sea de 1.000 pesetas, procurando establecer la gratuidad en la enseñanza.»

La autorización acerca del impuesto del tonelaje dispone que el Gobierno pueda suspender su exacción hasta que se apruebe el proyecto sometido al Parlamento para la reforma de la ley de Comunicaciones marítimas.

A partir de hoy las sesiones del Congreso serán de cuatro horas, y como el Senado aprobará rápidamente lo que falta de los presupuestos y de los proyectos tributarios, se propone que las Cámaras podrán suspender las sesiones del miércoles al jueves de la semana próxima.

En este tiempo en el Congreso se tratará de los proyectos fijando las fuerzas navales y del ejército para 1911, de las Interpelaciones pen-

dientes, de las cuales es posible se aplaca el del proceso Ferrer, y en último término la ley incolora del océanico, para cuya aprobación se hará mucho ruido, llegando incluso á la sesión permanente.

LAS ELECCIONES EN INGLATERRA

Londres 14.—A las once de la noche iban elegidos 197 liberales, 240 unionistas, 38 laboristas, 69 radicales y 8 obreristas. Los liberales ganan 19 puestos, 23 los unionistas y 4 los laboristas.—*Fabra.*

El ferrocarril de Madrid á Valencia

En la *Gaceta* de hoy se publica una real orden de Fomento anunciando la subasta del ferrocarril de Madrid á Utiel, con arreglo al pliego de condiciones particularmente aprobado por real orden de 13 de Diciembre de 1910, y bases que se consiguan.

Las Compañías y particulares que soliciten la concesión del expresado ferrocarril acudirán á la subasta presentando al efecto sus proposiciones en sobres cerrados en el acto de la misma.

Las proposiciones se harán en sobres cerrados y papel sellado de la clase 11.ª, consignando en la cubierta el nombre y la firma de la entidad proponente.

Cada sobre de proposición se acompañará por separado otro abierto, que contenga el resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos la cantidad de pesetas 522.522'78 en metálico ó su equivalente en efectos de la Deuda pública.

El remate versará, en primer término, sobre la rebaja del importe de la subvención, y después, en caso de igualdad de propuestas, sobre la rebaja de las tarifas, apelándose en el de rebaja igual en éstas, á la disminución del número de años de la concesión.

El acto de la subasta tendrá lugar el día 16 de Marzo de 1911, á las doce, en el ministerio de Fomento, bajo la presidencia del director general de Obras públicas ó funcionario en quien éste delegue.

El adjudicatario deberá abonar al Sr. Carbonell, en el término de un mes, á contar de la fecha en que se le adjudique la concesión, el valor del proyecto, que, según tasación pericial aprobada por real orden de 13 de Diciembre de 1910, asciende á la cantidad de 128.227 pesetas 60 céntimos, adionada con la de 0.040 pesetas 75 céntimos, importe de los gastos de confrontación, más la cifra á que asciendan los intereses de esta suma.

MELILLA

El temporal.—Preparativos para el viaje regio Melilla 13.

Durante el día de hoy se ha vuelto á reanudar los trabajos agrícolas concurridos en los días pasados, convirtiéndose los caminos en charcas y fangales, que dificultan la marcha de los convoyes que abastecen las posiciones.

Los moros se muestran muy contentos con las lluvias, que favorecen las sementas que temían perder á causa de la sequía.

El transporte *Almirante Lobo*, que debía marchar para Málaga con objeto de recoger á la lancha *Cartagenera*, que permaneció en Mar Chica durante la pasada campaña y conducida á Cádiz, ha suspendido la salida por tener que llevar un convoy de materiales á Yzanem, destinados á la construcción de barracas para alojamiento de tropas, que quedarán edificadas á fines del presente mes.

El camino que conduce á esta posición se halla intranquilizado á causa de las lluvias.

Háblase de la celebración de una gran misa de campaña, con motivo de la visita regia, á la que asistirá toda la guarnición de la región.

Dióse que se celebrará también una función de teatro en honor del Rey, y que se incluirán en el programa varios festejos de carácter popular, entre los cuales la tradicional corrida de la pólvora por los moros de Gelsay.

El regimiento de Tardix y fuerza montada de la policía indígena darán escolta al Monarca.

Reina gran animación con motivo del viaje y de los festejos que se organizan.—*Fabra.*

Crédito extraordinario para Guerra

La comisión permanente del Consejo de Estado ha informado favorablemente el crédito de 3.900.000 pesetas que solicita el ministro de Hacienda para el ramo de Guerra, advirtiendo que lo hace bajo la responsabilidad del ministro de la Guerra, quien dará las explicaciones conducentes ante el Parlamento.

Contra esta opinión de la mayoría de la comisión formuló voto particular D. Miguel Villanueva, el cual voto se discurrirá en el Consejo pleno, el próximo sábado.

El crédito se destina á pago de 16 haberes á fuerzas antes del día 20 del corriente, aunque en el expediente parece que no se explican cuáles sean estos haberes por no haberse acompañado la Memoria ni el expediente justificativo del gasto.

Premios metálicos á catedráticos

Por real orden del ministerio de Instrucción pública inserta en la *Gaceta* de hoy, se conceden los premios en metálico á los catedráticos de Universidad que se expresan:

Facultad de Filosofía y Letras.—D. Luis Segalá y Estrella, catedrático de Barcelona, 1.000 pesetas; D. Pedro María López y Martínez, de Valencia, 500 pesetas; D. Andrés Jiménez Soler, de Zaragoza, 500 pesetas.

Facultad de Ciencias.—D. Luis Octavio de Toledo, catedrático de la Central, 1.000 pesetas; D. Luis González Frades, Valladolid,

500 pesetas; D. Félix Gila Hidalgo, de Sevilla, 500 pesetas.

Facultad de Derecho.—D. José Valdés Rubio, catedrático de la Central, 1.000 pesetas; D. Lorenzo Benito y de Endara, de Barcelona, 500 pesetas; D. Eusebio Díaz y González, de Barcelona, 500 pesetas.

Facultad de Medicina.—D. Luciano Clemente y Goorra, catedrático de Valladolid, 1.000 pesetas; D. Jesús Bartrina y Capella, de Valencia, 500 pesetas; D. Ladislao Ricardo Lozano y Monzón, de Zaragoza, 500 pesetas.

Facultad de Farmacia.—D. Bernabé Dottoroso Ucelayuta, catedrático de Granada, 1.000 pesetas; D. Miguel María Sojo y Alonso, de Santiago, 500 pesetas; D. Antonio Bielesgal y López, de Santiago, 500 pesetas.

EL TEMPORAL

DETALLES DEL NAUFRAGIO DEL «TIFIS»

Tenerife 14.—A las cuatro de la madrugada ha naufragado, á causa del temporal, el vapor *Tifis*.

Desde el puerto de la Rotava se oyeron perfectamente dos toques de bocina pidiendo auxilio con urgencia. La alarma oúndió rápidamente por toda la población, que se dirigió en masa á la playa. El buque estaba tan cerca, que, á pesar del ruido del oleaje, se oían perfectamente los gritos desesperados de los naufragos.

En cuanto empezó á amanecer y pudo apreciarse la situación del buque, se organizó el salvamento; pero todos los trabajos resultaron inútiles, porque el estado imponente del mar hizo imposible la salida de una sola balsa.

Cuando ya empezaba á cundir el desaliento, llegó de pronto hasta muy cerca de tierra un cable lanzado desde á bordo del *Tifis*. Centenares de personas se echaron al mar, logrando coger el cabo, y pudo realizarse el salvamento.

El capitán del *Tifis* llegó herido. Otros muchos tripulantes están también heridos ó contusos.

Desde la playa se ve perfectamente la proa del buque, que sobresale todavía del agua. La chimenea, el puente y la popa, han desaparecido bajo el mar.

OTROS NAUFRAGIOS

La Coruña 14.—De Santa Eugenia de Alveira telegrafían que se ha perdido el vapor *Riviera Palermo*, embarrancado en los bajos de Orrubedo.

Ignórase la suerte que haya podido correr la tripulación.

El mar arroja á la playa cajas, barriles y fardos de mercancías.

Fuerzas de carabineros marchan á vigilar la costa.

Recurrió el *Palermo* las rías bajas, recogiendo carga de conservas.

Hacia la travesía de Nápoles á Barcelona.

Pertenecía el *Palermo* á la casa Stoman, de Hamburgo.

La tripulación constaba de 30 hombres, cuyo paradero se ignora.

También á consecuencia del temporal relanado en el mar, ha naufragado cerca del cabo Prim el vapor *Segundo*, que se dedicaba á la pesca del *bon*.

Los tripulantes del vapor fueron salvados por el trasatlántico *Alfonso XIII*.

Huidamientos Granada 14.—A consecuencia del temporal se han hundido varias cuevas y pequeñas casas, sin que ocurriera desgracia personal alguna.

También se ha hundido el puente de Las Campanas, sobre el Bético.

Los ríos siguen crecidosísimos.

Creceda del Guadalquivir Sevilla 14.—El Guadalquivir ha vuelto á alcanzar el máximo de la altura que tuvo en días anteriores. También ha vuelto á desbordarse el río Guadalra, inundando la carretera de Dos Hermanas, la venta de la Victoria y lugares inmediatos.

En el Prado de Santa Justa fué arrastrado por el corriente un niño que pretendía coger naranjas de las que flotaban sobre el agua. Un obrero, llamado Antonio Muñoz, logró, después de grandes esfuerzos, librarle de una muerte segura, cuando ya el cuerpo de la infeliz criatura estaba á punto de entrar por una alcantarilla de las que conducen al río.

Temporal en el mar San Sebastián 14.—Sigue relanado temporal en el mar. Un bote de pesca, que salió tripulado por dos hombres, no ha podido volver.

EN EL EXTRANJERO

Formidable tormenta.—Acorazado en peligro Brest 13.—Sobre esta ciudad ha descargado hoy una formidable tormenta.

En el mar el espectáculo era imponente: enormes olas batían sobre los muelles y sobre los costados de los barcos fondeados en el puerto.

El enorme acorazado *Edgard Quinet*, que se hallaba fondeado frente al muelle viejo del puerto comercial, azotado por el oleaje, rompió las amarras y fué á encallar junto al muelle, quedando en una posición peligrosa.

El *Edgard Quinet* quedó varado en un banco de arena, situado delante del muelle. Esto ha impedido que las olas lo lanzaran contra la muralla.

Los remolcadores que han acudido en ayuda del barco han conseguido desancarlo, conduciéndolo á su acostumbrado fondeadero.

En Toscan se derrumbó una casa, sepultando á los moradores. Dos de ellos fueron extraídos muertos.

Las inundaciones han causado considerables daños en el valle del Tíbre.

LAS COMUNICACIONES

En la pizarra de Telégrafos se ha puesto hoy el siguiente aviso:

«Sin comunicación con Lisboa, Cáceres y Huelva.

Las dos primeras escalan en Badajoz, y la tercera en Sevilla.

Cable de Vigo, retrasado. Resto, franco y corriente. Vía Tallamán, interrumpida.»

Revolución en América

Noticias oficiales París 13.—La legación de Brasil en París ha recibido un telegrama de Rio Janeiro, diciendo que el día 12 de Diciembre se condujo desde el acorazado *Sao Paulo* al fuerte de Villegaignón á 110 amotinados, que fueron indultados y expulsados de la Armada; todos los que se sublevaron el mismo día (22 de Noviembre), también serán expulsados del servicio.

Los soldados del batallón naval que se rebelaron anteayer, serán sometidos á juicio sumarísimo.

La Cámara brasileña ha aprobado los presupuestos de Marina y Negocios Extranjeros.—*Fabra.*

FIRMA DEL REY

Su Majestad el Rey ha firmado los siguientes decretos:

Guerra.—Proponiendo para el mando del batallón de Alba de Tormes al teniente coronel D. Plácido Pereira.

—Idem la concesión de la cruz de María Cristina, en el empleo de primer teniente, al hoy capitán de infantería D. Antonio Aspiroz Ramos, en vez de otra de primera clase del Mérito Militar, roja, que se le había otorgado.

—Concediendo al teniente coronel D. José García Toledo y capitán de Artillería D. Federico de Miguel cruz blanca pensionada.

—Idem al comandante de Estado Mayor don Eduardo Herrera la cruz blanca del Mérito Militar, sin pensión.

—Autorizando al ministro de la Guerra para presentar á las Cortes un proyecto de ley regulando el ingreso en los cuerpos de Guardia civil y Carabineros y el ascenso á sargento.

—Concediendo la cruz blanca del Mérito Militar, pensionada, al subinspector médico don Gregorio Balle Sábido.

—Idem cruces blancas del Mérito Militar á los comandantes D. Gonzalo Suárez, de E. M.; D. Enrique Nieto, de Artillería; capitanes don Emeterio Muga, de E. M.; D. Antonio Pina, de Caballería; D. Luis de la Guardia, de Artillería; D. Mario Platos, de Ingenieros; oficial segundo D. Melanio Domínguez y capitán don Manuel Martínez.

—Proponiendo para el mando del segundo depósito de Caballería al coronel D. Ramiro Urlando.

—Idem para la quinta Comandancia de tropas de Administración Militar y director del Parque de suministros de Zaragoza al subteniente D. Pedro Lampérez.

—Concediendo la gran cruz del Mérito Militar blanca á los generales D. Fernando Losada y D. Vicente Marquina.

LA MARINA ARGENTINA

Cádiz 14.—Mañana es esperada en Cádiz la fragata argentina *Sarmiento*, escuela de guardias marplatenses.

Desde su salida de la Argentina visitó Trinidad, Colón, Cienfuegos y Vera Cruz, donde estuvo con motivo de las fiestas de la Independencia de Méjico.

Zarpó de allí para Filadelfia, donde se consiguiera para la Argentina un acorazado de 27.000 toneladas.

Desde allí recaló en Boston, donde se hace otro barco igual, saliendo para Washington, Norfolk y Portsmouth (Inglaterra).

Actualmente se están construyendo para la Argentina cuatro destroyers en Francia; igual número en Inglaterra y otros cuatro en Alemania: cada uno de 1.000 toneladas y de la marcha más rápida, con todos los adelantos modernos.

La fragata *Sarmiento* permanecerá varios días en Cádiz, porque según se asegura el comandante y varios oficiales se proponen venir á Madrid para pagar la visita que la Infanta Isabel hizo á Buenos Aires.

La dotación del buque es la siguiente: Comandante, es el capitán de fragata don Enrique Friese; el segundo, D. Julio Mendive, teniente de navío; hay cinco capitanes, cuatro tenientes, un jefe de máquinas, dos maquinistas; el médico que es el Dr. Antsuar López, el capellán D. Enrique Podestá, un profesor de egrimia, otro de inglés y otro fotógrafo; 23 aspirantes que ascenderán á guardias marplatenses, al regresar á Buenos Aires; en total, 300 tripulantes, llevando á bordo una imprenta.

La *Sarmiento* realiza ahora el décimo viaje de instrucción.—*F.*

DE BARCELONA

Después de las huelgas Barcelona 14.—La Sociedad de patronos metalúrgicos y metalúrgicos ha publicado una circular rogando á los consumidores que, una vez restablecida la normalidad, dirijan á las fábricas y talleres de Barcelona los pedidos que tenían coetáneamente de hacer, y que durante la huelga han hecho al extranjero.

Formulan ese llamamiento porque mientras ha existido el conflicto se ha aprovechado la industria extranjera y ha realizado importaciones que han perjudicado á la industria nacional.

La alocución terminó diciendo que todos, de acuerdo, autoridades gubernativas, obreros y patronos, han de procurar que no surja de nuevo el conflicto, para bien de la ciudad.

LOS TEATROS

PRINCESA.—Los productos íntegros de la función que se verificará mañana jueves, por la noche, se destinan á la suscripción abierta por *El Imparcial* para los pobres de Madrid.

Se representará *El hombre de mundo* y *A la luz de la luna*.

Rosario Pino, deseando contribuir con sus camaradas del teatro de la Princesa á tan benéfica obra, tomará parte en la representación del paso de comedia de los hermanos Quintero titulado *A la luz de la luna*, que estrenó en su beneficio en la última temporada que trabajó en el teatro Español.

Los Consumos en Madrid

Autorización para el arriendo La *Gaceta* de hoy publica un real decreto autorizando la prórroga del arriendo de Consumos en Madrid y en los demás Ayuntamientos que se hallen en iguales condiciones.

El decreto se dicta, de acuerdo con el Consejo de ministros, en vista de la petición formulada el 2 del corriente por el Ayuntamiento de Madrid.

Dice así la parte dispositiva:

«Artículo 1.º Se autoriza al Ayuntamiento de Madrid para concertar con el arrendatario de los Consumos la prórroga por seis meses del contrato cuyo término de duración convenida expirará el 31 del corriente mes.

Art. 2.º La autorización objeto del artículo anterior será aplicable á los demás Ayuntamientos que se hallen en igual caso que el de esta capital.»

La Exposición de Sevilla

Aprobado definitivamente por el Congreso, ha sido remitido á la alta Cámara el proyecto de ley concediendo el crédito de tres millones de pesetas con destino á la Exposición Hispano-Americana que ha de celebrarse en Sevilla en 1912.

De Alhucemas

Alhucemas 13.—Las pertinaces lluvias de estos días en el vecino campo impiden á los rifeños venir á la plaza, con lo cual el mercado está desierto.

Desde el amanecer de hoy se veían grupos de moros que recorrían la vecina plaza entonando alegres canciones referentes á la celebración de la fiesta pasqual. A las seis de la tarde se oyeron las salvas disparadas desde el monte Siam con dicho objeto.—*Fabra.*

Los celadores y capataces de Telégrafos

Con motivo de la próxima inauguración del teléfono internacional, se ha aprobado por el ministerio de la Gobernación un reglamento para la vigilancia de éste y las demás líneas telefónicas y telegráficas.

Los celadores y capataces de Telégrafos tendrán el carácter de autoridad en este servicio.

Los nombramientos de los celadores y capataces como guardas jurados serán hechos por la Dirección general de Correos y Telégrafos, quien podrá delegar en los jefes respectivos de cada provincia para que, en condiciones iguales á las acaudales, den posesión á los capataces y celadores con igual solemnidad y tramitación idéntica á la que emplean con los guardas jurados, expidiéndoseles el oportuno título de capataz ó celador guarda jurado, y comunicándolo á los gobernadores civiles, quienes publicarán el nombramiento de este personal en los respectivos *Boletines Oficiales* y lo participarán á los alcaldes de los términos municipales en que aquéllos hayan de prestar servicio.

En un plazo que no ha de exceder de seis meses, se exigirá que todo el personal de Vigilancia de Telégrafos se provea del uniforme que han de usar á diario, que consistirá en una guerrera de pana gris, con cuello vuelto, botones plateados con el emblema del Cuerpo, el cual también figurará en aquélla á ambos lados del cuello; chaleco y pantalón del mismo color; sombrero ancho del mismo color, y escastrapa al lado izquierdo, color azul; corbata negra y peliza azul oscura, con vivos azul claro; dos correas de seis botones plateados cada una, con el emblema del Cuerpo, pudiendo sustituirse esta prenda por espate en iguales condiciones; polainas de cuero, color claro, con correas sujetas al calzado.

En el verano el uniforme será de rayadillo azul-oscuro.

Usarán barabina corta con machete y llevarán de dotación diez cartuchos con balas.

Ninguna autoridad ni funcionario público, excepto el jefe de sus jefes naturales, podrá, bajo pretexto alguno, distraer á los capataces y celadores jurados del ejercicio de sus funciones con comisiones, servicios y encargos de ninguna especie.

Los capataces ó celadores jurados auxiliares á la Guardia civil ó á los guardas jurados ó fuerza armada, si se les requiere su concurso, Asimismo darán cuenta al juez de Instrucción ó municipal, según los casos, y al comandante del puesto de la Guardia civil más próximo, de cualquier desperfecto que observaren.

Información telegráfica

EXTRANJERO

El coronel Lorgeau

Ha sido designado el coronel de Infantería colonial M. Lorgeau para sustituir al teniente coronel Moll en el mando de las fuerzas que guarnecen la región del Tchad.

Vapor correo

Con rumbo a Sabanas salió ayer de este puerto el vapor de la Compañía Transatlántica Manuel Calvo.

Drusos y beduinos

Noticias de Beyruth dan cuenta de la gravedad que alcanzan las rebeliones de los drusos y de los beduinos en el Asia Menor. Numerosos funcionarios turcos han sido asesinados.

Obreros en huelga

Con motivo de haber sido despedidos dos obreros del túnel de Puy Morens, los demás se han declarado en huelga, parando las máquinas, lo que ha acarreado la suspensión del trabajo por el lado español.

Toulouse 13.

Las autoridades han tomado precauciones para evitar cualquier alteración del orden público e impedir la celebración de una manifestación obrera.

PROVINCIAS

Los estudiantes de la Escuela de Ingenieros Industriales

Los estudiantes de la Escuela de Ingenieros y los comisionados de Barcelona llegaron ayer han celebrado una reunión, acordando enviar una peticion a Madrid, aprovechando las vacaciones, para pedir la derogacion de la real orden de Fomento que concede determinadas atribuciones a los ingenieros de caminos y ferrocarriles, e interesar de los poderes publicos la creacion oficial del Cuerpo de Ingenieros Industriales.

El rápido entre Madrid y Cádiz.—Un atropello

Con objeto de fomentar el turismo, la representación parlamentaria de esta trabaja para lograr que el tren rápido de Cádiz-Madrid efectúe el recorrido en quince horas.

El rápido entre Madrid y Cádiz.—Un atropello

Las compañías extranjeras han ofrecido ya a esta hora un punto de escala de sus líneas con Sud-América.

Granada 13.

Disen las noticias oficiales que una gran cantidad de moribundos, en vista de los telegramas dirigidos a dicha población por los diputados, se ha suspendido el paro general hasta el mes de Agosto, para que durante este tiempo se gestione la situación satisfactoria del conflicto entre cañeros y romelacheros.

La emigración

Han fundado los vapores Brasilis y Lluís, embarcando 1.400 emigrantes. El Brasilis se dirige a Buenos Aires.

La ley del Timbre

La Diputación, reunida en sesión secreta, ha acordado telegrafiar a los representantes en Cortes vascocongrados, pidiéndoles defendan el estado actual de derecho, si discurties la ley del timbre.

Atropellado por un tranvía

Ayer tarde fue atropellado por un tranvía eléctrico un niño de cuatro años que, en unión de otro hermanito suyo, caminaba por la plaza Vieja, en la misma dirección que el tranvía llevaba.

Juegos florales

Se han celebrado Juegos florales en el centro de Santo Domingo.

Tembor de tierra

El Observatorio del Ebro ha recibido un telegrama de la estación sismográfica de Toledo afirmando el temblor de tierra registrado.

Causa criminal

Ha empezado en esta Audiencia la vista de causa incoada contra tres vecinos de Paula, en compañía de tres de la provincia de Castellón, fueron a un monte donde tenían escondido dinero con motivo de los sucesos de lo de Barcelona.

Atropellado por un tranvía

Por la excesiva velocidad del coche, no pudo el hermano más pequeño ponerse en salvo, y fue alcanzado y derribado al suelo, seccionándole las ruedas ambas piernas.

Juegos florales

Se han celebrado Juegos florales en el centro de Santo Domingo.

Tembor de tierra

El Observatorio del Ebro ha recibido un telegrama de la estación sismográfica de Toledo afirmando el temblor de tierra registrado.

Causa criminal

Ha empezado en esta Audiencia la vista de causa incoada contra tres vecinos de Paula, en compañía de tres de la provincia de Castellón, fueron a un monte donde tenían escondido dinero con motivo de los sucesos de lo de Barcelona.

Atropellado por un tranvía

Por la excesiva velocidad del coche, no pudo el hermano más pequeño ponerse en salvo, y fue alcanzado y derribado al suelo, seccionándole las ruedas ambas piernas.

Juegos florales

Se han celebrado Juegos florales en el centro de Santo Domingo.

Tembor de tierra

El Observatorio del Ebro ha recibido un telegrama de la estación sismográfica de Toledo afirmando el temblor de tierra registrado.

Su cadáver fué hallado carbonizado en parte. Uno de los procesados se ha declarado autor del golpe; pero añade que lo dió sin intención de causar la muerte de la víctima.

El pago a los maestros

El ministro de Instrucción pública ha dictado una real orden disponiendo que los habilitados del Magisterio primario no satisfagan en el sucesivo cantidad alguna a los maestros públicos si no les consta que están al frente de sus escuelas ó comprendidos en el art. 22 del reglamento de 30 de Abril de 1902, bajo pena de responsabilidad subsidiaria de reintegro.

Homenaje al Sr. Burell

Entre el profesorado oficial toma cuerpo el propósito de tributar una manifestación de simpatía al Sr. Burell por la campaña que, con motivo de la discusión del presupuesto de Instrucción pública, está realizando en ambas Cámaras en beneficio de los establecimientos de cultura.

También parece que varias Asociaciones de maestros de escuelas públicas de provincias se proponen utilizar las próximas vacaciones de Navidad para reunir y acordar la forma en que han de rendir un homenaje de gratitud y reconocimiento al actual ministro de Instrucción pública por sus resueltas iniciativas encaminadas a mejorar los sueldos del profesorado.

SUCESOS

Otra víctima del hambre.—Juan Diaz, mozo de guarda, yendo cargado con una caja que llevaba a la estación del Norte, se cayó en la calle Mayor, a consecuencia del estado de inanición en que se encontraba.

Fué auxiliado en la Casa de Socorro, encontrándose en grave estado.

Crimen indiano.—Ayer fué detenida en la calle de Mesonero Romanos la criada de servir Martina González Palencia por haber sustraído a su señora, doña Carolina Arroya Gutiérrez, un alfiler de corbata y una sortija, ambas de brillantes.

Detenido.—Ha sido detenido Pedro García Lorente, reclamado por la Audiencia provincial de Murcia para cumplir la pena de dos años, once meses y once días, por el delito de disparo y los sines.

El detenido fué entregado en la Prisión Celular.

Intento de suicidio.—Ignacia Bachiller Benedita, de cincuenta y siete años, domiciliada en la calle del Ave María, núm. 26, intentó poner fin a su vida dándose varias cuchilladas con una navaja de afeitar en el cuello.

Trasladada en grave estado a la Casa de Socorro, calificándose las heridas de pronóstico reservado.

Ignacia tiene perturbadas las facultades mentales.

Riña.—De la Casa del Pueblo salieron cuestionando por asuntos del trabajo dos obreros, Jorge Arana Sado, de treinta y siete años, y Venancio Merino, éste, cuando llegaron a la calle de Planchas, le hirió a Jorge dos heridas, una en la mejilla izquierda y otra en el labio superior.

El herido fué curado en la Casa de Socorro, siendo su estado grave.

Intoxicación.—En la calle de la Cabeza, número 78, ha ingerido, por equivocación, Isabel Galindo Toriz, una sinclon de bálsamo de Apodenchac.

Fué trasladada en grave estado a la Casa de Socorro del distrito, se que le hicieron un lavado estomacal.

VIDA TEATRAL

BARBIERI.—La nueva empresa de este popular teatro, ansiosa de poder ofrecer al público variados y interesantes programas, en la temporada que se situla no ha omitido gasto alguno para formar un rico y variado repertorio, y para que el público se sienta en un espectáculo.

El programa inaugural, para el viernes 16, es el siguiente:

La última copia.—amor ciego.—Bohemios.—La calderada.

En seguida comenzarán los estrenos y repertes de obras notabilísimas.

BENAVENTE.—Parece correspondiente con el apuro y distinguido público que a este fin de teatro concurre, la empresa ha dispuesto, para mañana jueves, dar la matinee infantil con reparto de juguetes, a las cuatro, y la sesión continua que tanta aceptación tiene, desde las seis a las diez y cuarto.

GACETA DE MADRID

SUMARIO.—14 de Diciembre de 1910.

Estado.—Reales decretos de personal.

Gracia y Justicia.—Real decreto (rectificado) indultando a Ubaldo Cobos Gómez y a José Manuel de Cunha Pereira del resto de las penas que les ha sido impuestas.

Real orden nombrando individuos del Tribunal de oposiciones a las plazas de aspirantes al notariado, convocados en 30 de Noviembre último, a los señores que se indican.

Guerra.—Reales órdenes disponiendo se desvolvan a los interesados las 1.500 pesetas que depositaron para redimir del servicio militar activo.

Marina.—Real orden declarando penados a la cruz de primera clase del Mérito Naval, con distintivo blanco, de que se halla en posesión el teniente de navío D. Arturo Armada y López.

Hacienda.—Real decreto autorizando al Ayuntamiento de Madrid para concertar con el arrendatario de los consumos la prórroga por seis meses del contrato, cuyo término de duración convenida expirará el 31 del actual.

Otra excoptando de las solemnidades de subasta pública la impresión y encuadernación de los presupuestos generales del Estado para el próximo año económico de 1911.

Real orden disponiendo se aficione al art. 92 del reglamento de la Renta del alcohol el párrafo que se publica.

Otra resolviendo expediente de autorización de la industria de fabricación de objetos esmaltados.

Otra resolviendo expediente instruido en solicitud de que se determine la cuota que debe satisfacer la industria de venta al por mayor de cervaza y bebidas gaseosas.

Gobernación.—Real orden declarando a don Juan Bellini Serrano individuo del Cuerpo Médico de la Marina civil.

Instrucción pública.—Real orden concediendo premios honoríficos a los estudiantes de Universidad que se mencionan.

Otra nombrando a D. Rafael Ortiz Redondo auxiliar profesor de fraga de la Escuela de Veterinaria de Córdoba.

Otra disponiendo pasen a continuar sus servicios como fletes y tratantes de pesas y medidas don Luis Carrotero Niava, a la provincia de Lugo, y D. Rogelio Martínez Tejero, a la de Segovia.

Otras nombrando a D. José Jiménez Gasto y D. Hipólito Fernández Varela auxiliares directores auxiliares de las Escuelas de Veterinaria de Córdoba y Santiago.

Fomento.—Real orden autorizando a la Dirección general de Obras públicas para que proceda a anunciar la subasta del ferrocarril de Madrid a Urdul.

—Real decreto (rectificado) nombrando comisionados regios, presidentes de los Consejos provinciales de Fomento a los señores que se mencionan.

El pago a los maestros

El ministro de Instrucción pública ha dictado una real orden disponiendo que los habilitados del Magisterio primario no satisfagan en el sucesivo cantidad alguna a los maestros públicos si no les consta que están al frente de sus escuelas ó comprendidos en el art. 22 del reglamento de 30 de Abril de 1902, bajo pena de responsabilidad subsidiaria de reintegro.

Trenes especiales de mensajerías

La Compañía de Madrid a Zaragoza y a Alicante, con el objeto de mejorar el servicio en el transporte de encargos y mensajerías durante las fiestas de Navidad, ha dispuesto la creación de unos trenes especiales, que circularán diariamente en la siguiente forma:

Del 18 al 24 de Diciembre, ambas fechas inclusive.—Tren especial diario de Baeza a Madrid, que partirá de Baeza a las 9:45 y de Alcazar a las 20, para llegar a Madrid a las 3:30.

Del 19 al 25 de Diciembre, ambas fechas inclusive.—Tren especial diario de Alcazar a Madrid, que asirá de Alcazar a las 1:15 y llegará a Madrid a las 6:25. Este tren es continuación del mixto núm. 29, que parte de Alicante a las 12:40, llegando a Alcazar a las 0:15.

Como dichos trenes se establecen sin más objeto que el de facilitar el transporte, conviene que el público presente sus facturas y cartas de tiempo de que puedan utilizarse.

Además se ha dispuesto que desde el día 16 de este mes al 3 de Enero próximo quedarán establecidos en la estación los siguientes despachos para la gran valadad:

Expediciones de salida.—Se utilizarán los mismos despachos que en tiempo ordinario, abriéndose una ventanilla más como ampliación.

Expediciones de llegada.—Se establecerán cuatro secciones: las tres primeras en el nuevo muelle de mensajerías, y la cuarta en el antiguo.

La primera sección tendrá a su cargo las líneas de Zaragoza y Barcelona; la segunda, las líneas de Ciudad-Real y Badajoz; la tercera, las de Alicante, Valencia y Cartagena, y la cuarta, las líneas de Andalucía.

Cada una de estas secciones despachará asimismo la parte correspondiente a sus líneas adyacentes respectivas, siendo de advertir que los rotulos indicadores son del mismo color que el que llevarán de brazal los mozos correspondientes a cada sección.

El director general de Correos y Telégrafos ha resuelto, de acuerdo con la convocatoria que se publicó en la Gaceta, la colonización de las aspirantes llamadas a servicio de Telégrafos, por el orden que dicho convocatoria indica, teniendo preferencia, según puntúan, las huérfanas, viudas e hijas de telegrafistas.

Una comisión de éstas visitó al Sr. Sagasta para darle las gracias.

Señala la manifestación del alcalde de la Unión pública a los diputados y senadores por Granada, está dispuesto a facilitar el dinero necesario para las obras de reparación de la Alhambra.

Por el distrito de Gaviria, que ha dejado vacante el Sr. Suárez de Figueroa, presentará a candidatura el exalcalde de Barcelona Sr. Roig y Bergadá, exalcalde.

Ayer tarde marchó a Orleón el nuevo gobernador civil de aquella provincia, Sr. Roncales.

Ateneo.—Para el día 20, a las cinco de la tarde, están citados en este centro los publicistas que han mostrado su conformidad con la idea de la Asociación de publicistas.

Las adhesiones recibidas, tanto de Madrid como de provincias, pasan de 200, y las que en lo sucesivo se envíen deben ser dirigidas al Ateneo de Madrid y a nombre de D. Cristóbal de Castro.

Mañana jueves la nueva y mala de la noche, dará el Sr. D. Juan Givernal Pau, una conferencia titulada «Don Quijote en Barcelona». Comenzará al capítulo 61 de la segunda parte del Quijote.

COOPERATIVA DE LA PRENSA

CATÁLOGO DE PASCUAS

La Cooperativa de la Prensa acaba de imprimir el catálogo especial de artículos propios de las fiestas de Pascuas, en todos los cuales encontrarán los socios consumidores grandes ventajas de precio, no obstante ser aquéllos de primera calidad.

Ha recibido la Cooperativa un magnífico surtido de cajas de mazapán, de una a seis libras, al precio de 2:25 pesetas la libra; de figuras sueltas, con relleno y sin él; pasta de almendra, en paquetes de ciento y 200 gramos; guirrachos en paquetes de 250 y 500 gramos; turrones de Cádiz y de frutas, etcétera.

Todos estos artículos proceden directamente de Toledo, de la casa Segundo de Luena.

También se han recibido legítimos turrones de Jijona, al precio de 3:90 pesetas el kilo; cajas sueltas de media y una libra, peladillas, avellanas, anises, etc., en paquetes de 1:80 y de 0:90. Proceden del acreditado fabricante Sr. Queremán.

En vinos de Champagne, de la casa Heidsieck et Co., marca Monopole, superior a otras marcas, la Cooperativa ofrece ventajas a los demás establecimientos. El Meib et Chandos, que en plaza se vende al precio de 8:25 y 8:50, en la Cooperativa a ocho pesetas; el Champagne Royal, a 6:75; Whisky Black et White, a 6:50; ítem Red Seal, a seis.

En licores de todas clases y vinos de Jerez, Valdeherra, González Byass, Real Tesoro, Sancho Hermano y otros, también se ofrece también ventajas sobre los demás establecimientos.

Completos el catálogo especial, que se facilitará en los almohacanes y despacho, Libertad, 13; teléfono 1.497.

SENADO

SESION DEL 14 DE DICIEMBRE DE 1910

Se abre la sesión a las tres y media, presidiendo el Sr. Montero Ríos.

En el banco azul el presidente del Consejo y el ministro de Marina. Escasa concurrencia de senadores en los escaños y regular en las tribunas.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Ruegos y preguntas

El Sr. ORTUETA pide se remita a la Cámara el expediente de petición de vallado de un solar a que se refirió el marqués de Ibarra en sesiones anteriores.

El Sr. CASTILLO DE CHIREL dice que él es el interesado a que se refirió el marqués de Ibarra, y que las obras de vallado costaron 3.500 pesetas, ascendiendo el coste de la licencia a 2.780. No hizo cargos contra ningún empleado municipal, pues no se hizo al no aplicarse la tarifa que rige desde 1898, aunque reconoce que es excesiva.

El Sr. AGUILERA se congratula de que no se hayan dirigido cargos contra ningún funcionario del Ayuntamiento.

Colonización del monte Algaidá

Se pone a discusión el dictamen sobre el proyecto fijando la jornada máxima de los trabajadores y mineros, siendo aprobado sin debate.

Puesto a discusión el dictamen acerca del proyecto de colonización del monte «Plan de Algaidá» (Sanlúcar), el Sr. ALVIRA pide que se aplique en discusión hasta que se remita a la Cámara un expediente que ha solicitado.

El Sr. DAYLA, en nombre de la comisión, manifiesta que la urgencia del proyecto, cuya aprobación vendrá a remediar en parte la aguda crisis obrera de aquella región, es causa de que no crea conveniente acceder a dicha petición.

El Sr. CANALEJAS: No tendría inconveniente en acceder a los deseos del Sr. Alvira, pues no se trata de un proyecto de partido; pero las razones del presidente de la comisión y el haberse rogado ayer varios diputados liberales y conservadores que no se suspendieran las sesiones sin que se aprobara este proyecto, son causas que me mueven a rogar que la discusión no sufra aplazamiento.

El presidente de la CÁMARA: Como el proyecto figura en el orden del día, no hay motivo para el aplazamiento que solicita el señor Alvira.

El Sr. ALVIRA hace algunas aclaraciones.

El Sr. ALLENDESAZAR consume un turno en el debate, manifestando que se extraña de que este proyecto lo haya presentado la presidencia del Consejo, en lugar de hacerlo el ministro de Fomento.

Aparte de que con esto se desvirtúa el espíritu de la ley de colonización, la aplicación del proyecto y sus gastos consiguientes han de encontrar grandes dificultades por no tener la Presidencia crédito consignado para estos fines.

El presidente del CONSEJO explica los motivos por los que trajo este proyecto, siendo ponente el mismo Sr. Sáenz y Escartín en la Junta de Colonización.

Rectifica el Sr. ALLENDESAZAR.

El Sr. DÁVILA hace nuevas aclaraciones, afirmando que el proyecto es de vida o muerte para aquella región, empobrecida cada día más por una emigración aterradora.

Además—dice, este proyecto no es sino el cumplimiento de un acuerdo de la Junta de Colonización de 30 de Julio de 1909.

El Sr. ALLENDESAZAR rectifica; interviene por añadidura el Sr. SANZ y ESCARTÍN; el Sr. ALVIRA hace algunas observaciones para que el proyecto se perfeccione en su ejecución; hablan nuevamente los Sres. DÁVILA, SANZ y ESCARTÍN y ALVIRA y se aprueba la totalidad.

Sin debate se aprueban los artículos del proyecto, que queda sobre la mesa para su votación definitiva.

Se pone a discusión el dictamen sobre el proyecto de ley de ascenso de los tenientes de navío y sus asimilados.

El general FERRÁNDEZ combate el proyecto, por entender que el ascenso al empleo inmediato superior de los tenientes de navío se los quince años de servicio y seis de empleo va a dar lugar a que el año que viene ascendan 22 tenientes, y hasta 90 en el siguiente.

Son 57 los tenientes de navío que se necesitan para el servicio de la Armada y con el proyecto nos vamos a encontrar con 143 tenientes de navío. ¿Cuándo van a amortizarse estas plazas?

El general DÍAZ MOREU le contesta, afirmando la justicia del proyecto.

El general FERRÁNDEZ rectifica, diciendo que el proyecto va a crear un cuerpo de oficiales ineptos, pues no habrá buques suficientes para tanto oficial, y muchos no podrán ni navegar.

El general DÍAZ MOREU protesta de la palabra inepto. No es de falta de aptitud de lo que adolecen nuestros oficiales de Marina, sino de falta de medios.

Terminada la totalidad, se da lectura de las enmiendas presentadas para que la comisión determine las que admite y cuál es la que más se separa del proyecto.

La comisión admite una enmienda del señor Loygorri y declara que la que más se separa del proyecto es una del Sr. FERNÁNDEZ CARO.

Este defende la enmienda encaminada a que los beneficiados del proyecto se amplíen a los individuos del cuerpo de Sanidad de la Armada.

El Sr. GULLÓN (D. Eduardo) le contesta que con la enmienda del Sr. Fernández Caro se encontrarán los oficiales generales de la Armada en situación desventajosa respecto de los de Sanidad.

El Sr. CANALEJAS interviene brevemente para afirmar que este proyecto es puramente circunstancial, ofreciendo al Sr. Fernández Caro que estudiará sus manifestaciones y que si la solución del asunto no ofrece grandes dificultades atenderá aquéllas debidamente.

El Sr. FERNÁNDEZ CARO agradece tales promesas y retira la enmienda.

Retiran otros los Sres. DÍAZ GORDÓBES y LOYGORRI y se aprueba el proyecto.

Se discute el dictamen del proyecto de riego del Alto Aragón.

El Sr. ALLENDESAZAR consume un turno en contra de la totalidad, manifestando que un proyecto cuyas obras suponen un gasto de 100 millones de pesetas requiere gran atención y necesita para su aprobación estar rodeado de garantías de éxito suficientes.

Recuerda las obras del Canal de Aragón y Cataluña, añadiendo que estas grandes obras hidráulicas traen grandes desengaños si al

efectuarse la subasta no se hacen los estudios con una detenición que nunca es excesiva.

En este proyecto, que comprende tres grandes obras, se dice que la subasta se haga a los seis meses, y este tiempo no es bastante para que los estudios que hay que hacer.

CONGRESO

SESION DEL 14 DE DICIEMBRE DE 1910

Abrese a las tres y cuarto, con escasa concurrencia en los escaños. En el banco azul los ministros de Fomento y Gobernación.

Este (de uniforme) sube a la tribuna y lee un proyecto de ley creando dos plazas nuevas en un departamento.

El Sr. IGLESIAS (D. Emiliano) se queja del incumplimiento de la ley de Minas, que ha producido varias desgracias en las de Puertollano.

El ministro de FOMENTO: No hace mucho envió a esas minas una visita de inspección y las comisiones emitieron su informe, que será debidamente analizado en lo que a policía minera afecta, y en él se basará también para redactar el proyectado Código de minería, al que viene dedicando ahora todas sus actividades.

Ruegos y preguntas

El Sr. IGLESIAS (D. Pablo) estima que con terrible frecuencia hay graves abandonos en cuanto a policía minera afecta, dándose el caso de que por ello se lamenten varias víctimas. En la Carolina, cada quince días, ocurre algún accidente desgraciado.

El ministro de FOMENTO ofrece que se inspeccionarán cumplidamente todos los servicios.

El Sr. SANJURJO protesta de la falta de consideración del ministro de la Gobernación abandonando el Congreso cuando él le anunciaba una pregunta.

(Varios conservadores: Muy bien.—Algunos liberales: Muy mal.)

El PRESIDENTE: Tuvo que ir al Senado.

El Sr. SANJURJO: Pero pudo antes contestar a un diputado de la nación.

El PRESIDENTE: Para contestar está representado siempre el Gobierno en el banco azul.

El Sr. SANJURJO: Veremos a ver si el ministro de Fomento contesta a mis censuras por la conducta del de Gobernación.

Se refiere a abusos gubernativos en el distrito de Ordenes y a la prisión del alcalde de Bajano, cuando por tránsitos, y pregunta si el Gobierno se hace responsable de los actos del gobernador.

El ministro de FOMENTO disculpa a su compañero el de Gobernación, requerido urgentemente en el Senado.

Lee un telegrama del gobernador de La Coruña, en que éste dice ignorar tal detención y conducción, ignorando asimismo el ser consecuencia de algún auto judicial. Desde luego el Gobierno no toma ni ampara arbitrariedades.

(Entra el ministro de la Gobernación.)

El Sr. SANJURJO: Precisamente lo grave es que el gobernador ignora si es o no exacto el hecho y la conducción del detenido. ¿Es que hay allí elementos que se interponen entre la autoridad y la ley?

El ministro de la GOBERNACIÓN: No me explico la censura que me ha dirigido el señor Sanjurjo, porque parcialmente se le di cuenta del telegrama aquí leído por el ministro de Fomento. Tenga que ir al Senado para discutir un proyecto de ley, y lo hice sin que sospechara que se tomara a descortesía, que no puedo tener para ningún diputado.

En cuanto al fondo del asunto, el gobernador dice que no se ha ordenado tal detención. Sin embargo, me informará más cumplidamente. Cree que tampoco haya dado la orden de detención el juez.

El Sr. SANJURJO: Pues entonces ¿cómo es posible que en España se detenga así a un ciudadano y se le conduzca por carretera?

El Sr. SANJURJO: Pues entonces ¿cómo es posible que en España se detenga así a un ciudadano y se le conduzca por carretera?

El Sr. SANJURJO: Pues entonces ¿cómo es posible que en España se detenga así a un ciudadano y se le conduzca por carretera?

El Sr. SAN

EL CORREO

DIARIO POLÍTICO DE LA NOCHE

Redacción y Administración: LIBERTAD, 29

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

| | PESETAS |
|---|---------|
| Madrid, un mes..... | 1'50 |
| Provincias, trimestre, pagos directos ó en la Administración..... | 5 " |
| Id. id., por giro y comisionado..... | 5'50 |
| Portugal, trimestre..... | 8 " |
| Extranjero, trimestre..... | 12 " |

El importe de las suscripciones puede efectuarse remitiendo libranzas de la prensa, que se expenden en los estancos; del Giro Mutuo ó letra de fácil cobro.

No se admiten sellos de Correos.

Toda la correspondencia administrativa se dirigirá á nombre del Administrador de EL CORREO, LIBERTAD, 29.

Apartado de Correos, núm. 100

Talco Boratado Grisi.

Doliosamente perfumado y compuesto de substancias absolutamente puras.—Es el que se puede usar con más confianza para el tocador.

El Talco Boratado Grisi suaviza, hermosea y conserva la piel, privándole de todo género de irritaciones, escoriaciones y sarpullidos.

Se recomienda después del baño para secar y suavizar el cutis.

Debe usarse después de afeitarse.

Las señoras deben preferirlo á ningún otro, pues no daña ni mancha el cutis.

Para las escoriaciones é irritaciones de los niños su uso es universal.

Se encuentra en las buenas Farmacias y Droguerías.

Debilidad, Neurastenia, Conunción, Clorosis, Convalecencia,

ANEMIA

Vino y Jarabe DESCHIEU

Todos los médicos reconocen que este hierro vital de la sangre cura siempre.—Es muy superior á la carne cruda, á los ferruginosos, etc.—Da salud, fuerza y hermosura á todos.—París.—Vente: buenas farmacias.

R. WOLF,

Magdeburgo-Buckau

Las semijijas y locomóviles privilegiadas WOLF de vapor recalentado representan la agrupación más ventajosa de máquina de vapor, caldera y recalentador; con referencia á la duración, seguridad de servicio, regulación exacta y rápida, son, por lo menos, equivalentes á las mejores máquinas de vapor fijas y turbinas de vapor, pero las superan por su economía considerablemente superior y su sencillez de servicio.

En comparación con los motores Diesel, de gas pobre, de benzina y otros motores de explosión, ofrecen numerosas y notables ventajas,

como posibilidad de emplear cualquiera clase de combustibles (aserrados de madera, serrín, nafta, lignito, turba, orujo, casca, etc.). Utilización del vapor para calefacción y otros usos de servicio. Mayor fuerza de reserva. La Mayor economía, especialmente trabajando con poca carga. Manejo más sencillo. Muy alta seguridad de marcha.

M. WOLF ha introducido el primer en las semijijas, con el mayor éxito, el recalentamiento del vapor. Sobre la base de muchos años de experiencias, todas las partes se han perfeccionado en la forma más precisa, correspondiendo á las exigencias del vapor altamente recalentado.

R. WOLF solo emplea las mejores materias primas, escrupulosamente escogidas.

Las cifras, extraordinariamente favorables, de consumo de carbón y de vapor, que jamás han sido alcanzadas por semijijas, máquinas ni turbinas de vapor, se han obtenido con normales semijijas privilegiadas WOLF de vapor recalentado, á saber, con sencillas máquinas compound con distribución por correa cilíndrica.

Los dispositivos de fabricación, que están montados en la forma más perfecta, garantizan la mayor exactitud posible de la fabricación y el fácil recambio de todas las piezas sujetas á desgaste natural.

La extraordinaria sencillez, solidez y seguridad de las semijijas y locomóviles WOLF ha quedado comprobada del mejor modo por el hecho de haberse reconocido éstas, tanto con sencillez como con doble recalentamiento, como insuperables máquinas motrices, en las más apartadas regiones del mundo y aún con deficiente servicio.

CUBRE-CORSÉS OKTIS

Si al mundo se le quitasen los pequeños sinsabores cotidianos, podríamos sobrelevar nuestros grandes pecares.

El desahogo producido por las molestias persistentes es lo que nos amarga la vida y da lugar á tanto dolor.

Una de las causas de disgusto más frecuentes para una mujer es el uso del corsé de fábrica, tan común en las pequeñas poblaciones, al que para en mejor presentación se le da á fuerza de pinchos tal tensión, que precisamente ha de ocasionar molestias. Con la perversidad natural de las cosas íntimas, cuanto uno más trata de evitar los inconvenientes de dicho corsé, más vienen á agobiarlos. El remedio para todos esos inconvenientes está en los Protege-Corsés OKTIS: duplican la duración del corsé y ampliándolo se relegan al pasado las roturas de las varillas.

Los Protege-Corsés OKTIS se reúnen la elegancia del cuerpo y su no está tan generalizado en París como en Londres, y penetradas de las ventajas que ofrecen, son recomendadas por las principales corseteras y modistas del mundo elegante.

Los Protege-Corsés OKTIS dan confort y apoyo al cuerpo en las quehaceres de la casa; y por último hay que recordar que son fáciles de usar y por consiguiente nunca manchan la ropa interior, pues llevan el atestado refuerzo ZAVIROIDS.

Ibarra y Compañía

SEVILLA

LINEA REGULAR DE VAPORES ENTRE

Bilbao, Sevilla, Marsella

y puertos intermedios

DOS SALIDAS SEMANALES

DE LOS PUERTOS COMPRENDIDOS

entre BILBAO Y MARSELLA

Servicio semanal entre Pasajes, Gijón y

Sevilla.—Tres salidas semanales de todos

los demás puertos

HASTA SEVILLA

Servicio quincenal con Bayona y Burdeos

Compañía Madrileña de Teléfonos

1. MAYOR, 1

Tarifa C

Las personas no abonadas no deben hacer uso del teléfono para conferencias y expedientes de despacho, con forma á la tarifa siguiente:

Por un despacho de 20 palabras..... Ptas. 0,30

Por un despacho de 30 palabras más ó menos..... " 0,00

Por un despacho de 3 minutos ó fracción..... " 3,00

Por cada copia suplementaria de un despacho múltiple..... " 0,15

Servicio de abonados (1)

Por el despacho expeditivo desde el domicilio que no exceda de 30 palabras..... " 0,25

Por cada 30 palabras ó fracción..... " 0,25

(1) Para tener derecho á este servicio es necesario que el abonado haya hecho depósito previamente en la Dirección.

SUCULENTOS

resultan los pollos, pavos, capones, piernas de carnero, etc., cuando se asan y preparan en **cazuelas aisladoras y asadores especiales** de esta casa.

Utensilios de cocina irrompibles, la mayor variedad. Precios fijos baratos.

CALEFACCIÓN transportable por petróleo, modelos perfeccionados.—**Calentapiés** de agua, lumbré, alcohol, mariposa, etc.

Filtros para agua desde 3'75 ptas. **Botellas Thermos y Thermarinde** de 5 pesetas 75 cts. Servicios de chimeneas.

Antigua Casa de MARIN 42, Plaza de Herradores, 12 (Ojo!) (esq. á S. Felipe Neri)

COMPANÍA

DEL

Freno á vacío

Vacuum Brake Company Limited

Dirección para España, Portugal, Francia y Bélgica:

15, Rue de Madrid, 15 PARIS

Medalla de oro en las Exposiciones universales, París, 1878. Internacional, Londres, 1885. Universal, París, 1889.

Gran premio en la Exposición universal París, 1900.—Exposición Internacional de Milán 1906. Fuera de concurso.—Membros del jurado.—Construcción sencilla.—Acción muy enérgica.—Entrenamiento casi nulo.

Freno patentado á alta presión para trenes á gran velocidad.

Frenos continuos automáticos y no automáticos para ferrocarriles y tranvías de vapor.—Freno de acción rápida para trenes largos y de mercancías.—Señales de alarma combinadas con el freno.—Adoptado en 570 rales camiones de hierro á fin de 1899 en Inglaterra, en el Continente, en las Indias, América del Sur, Colombia.

Lista de los ferrocarriles y tranvías españoles que tienen adoptado este freno.

NORTE: Madrid, Zaragoza, Alicante; Madrid, Cáceres; Portugal: Andaluces Múrcia, Granada; Bobadilla Algeciras, Linares, Almería; Terceira, Sorla; Tarragona, Barcelona, Francia: Bilbao, Santander; Bilbao, Portugalete; Económicos de Asturias: Madrid, Villa del Prado; Robia, Vasmaceda; Bilbao, Lezama; Cadagua, Trilero; Puerto Santa María, Sanúcar; Luchana, Munguía, Las Arenas, Pineda; Egiptibar, San Sebastián; Bilbao, Durango, Zornotza; Salamanca, á la Frontera; León, Bza, Aguilas; San Julián de Muzgo, Castro Urdiales; Cantabria.—TRANVIAS: Barcelona, San Gervasio; Sardinero, Santander; Urbano de Santander; Valencia al Grao; Grao de Valencia á Turis; Avilés á las Salinas.

LISTA DE LOS FERROCARRILES Y TRANVIAS ESPAÑOLES QUE TIENEN ADOPTADO ESTE FRENO.

NORTE: Madrid, Zaragoza, Alicante; Madrid, Cáceres; Portugal: Andaluces Múrcia, Granada; Bobadilla Algeciras, Linares, Almería; Terceira, Sorla; Tarragona, Barcelona, Francia: Bilbao, Santander; Bilbao, Portugalete; Económicos de Asturias: Madrid, Villa del Prado; Robia, Vasmaceda; Bilbao, Lezama; Cadagua, Trilero; Puerto Santa María, Sanúcar; Luchana, Munguía, Las Arenas, Pineda; Egiptibar, San Sebastián; Bilbao, Durango, Zornotza; Salamanca, á la Frontera; León, Bza, Aguilas; San Julián de Muzgo, Castro Urdiales; Cantabria.—TRANVIAS: Barcelona, San Gervasio; Sardinero, Santander; Urbano de Santander; Valencia al Grao; Grao de Valencia á Turis; Avilés á las Salinas.

LISTA DE LOS FERROCARRILES Y TRANVIAS ESPAÑOLES QUE TIENEN ADOPTADO ESTE FRENO.

NORTE: Madrid, Zaragoza, Alicante; Madrid, Cáceres; Portugal: Andaluces Múrcia, Granada; Bobadilla Algeciras, Linares, Almería; Terceira, Sorla; Tarragona, Barcelona, Francia: Bilbao, Santander; Bilbao, Portugalete; Económicos de Asturias: Madrid, Villa del Prado; Robia, Vasmaceda; Bilbao, Lezama; Cadagua, Trilero; Puerto Santa María, Sanúcar; Luchana, Munguía, Las Arenas, Pineda; Egiptibar, San Sebastián; Bilbao, Durango, Zornotza; Salamanca, á la Frontera; León, Bza, Aguilas; San Julián de Muzgo, Castro Urdiales; Cantabria.—TRANVIAS: Barcelona, San Gervasio; Sardinero, Santander; Urbano de Santander; Valencia al Grao; Grao de Valencia á Turis; Avilés á las Salinas.

NORTE: Madrid, Zaragoza, Alicante; Madrid, Cáceres; Portugal: Andaluces Múrcia, Granada; Bobadilla Algeciras, Linares, Almería; Terceira, Sorla; Tarragona, Barcelona, Francia: Bilbao, Santander; Bilbao, Portugalete; Económicos de Asturias: Madrid, Villa del Prado; Robia, Vasmaceda; Bilbao, Lezama; Cadagua, Trilero; Puerto Santa María, Sanúcar; Luchana, Munguía, Las Arenas, Pineda; Egiptibar, San Sebastián; Bilbao, Durango, Zornotza; Salamanca, á la Frontera; León, Bza, Aguilas; San Julián de Muzgo, Castro Urdiales; Cantabria.—TRANVIAS: Barcelona, San Gervasio; Sardinero, Santander; Urbano de Santander; Valencia al Grao; Grao de Valencia á Turis; Avilés á las Salinas.

NORTE: Madrid, Zaragoza, Alicante; Madrid, Cáceres; Portugal: Andaluces Múrcia, Granada; Bobadilla Algeciras, Linares, Almería; Terceira, Sorla; Tarragona, Barcelona, Francia: Bilbao, Santander; Bilbao, Portugalete; Económicos de Asturias: Madrid, Villa del Prado; Robia, Vasmaceda; Bilbao, Lezama; Cadagua, Trilero; Puerto Santa María, Sanúcar; Luchana, Munguía, Las Arenas, Pineda; Egiptibar, San Sebastián; Bilbao, Durango, Zornotza; Salamanca, á la Frontera; León, Bza, Aguilas; San Julián de Muzgo, Castro Urdiales; Cantabria.—TRANVIAS: Barcelona, San Gervasio; Sardinero, Santander; Urbano de Santander; Valencia al Grao; Grao de Valencia á Turis; Avilés á las Salinas.

NORTE: Madrid, Zaragoza, Alicante; Madrid, Cáceres; Portugal: Andaluces Múrcia, Granada; Bobadilla Algeciras, Linares, Almería; Terceira, Sorla; Tarragona, Barcelona, Francia: Bilbao, Santander; Bilbao, Portugalete; Económicos de Asturias: Madrid, Villa del Prado; Robia, Vasmaceda; Bilbao, Lezama; Cadagua, Trilero; Puerto Santa María, Sanúcar; Luchana, Munguía, Las Arenas, Pineda; Egiptibar, San Sebastián; Bilbao, Durango, Zornotza; Salamanca, á la Frontera; León, Bza, Aguilas; San Julián de Muzgo, Castro Urdiales; Cantabria.—TRANVIAS: Barcelona, San Gervasio; Sardinero, Santander; Urbano de Santander; Valencia al Grao; Grao de Valencia á Turis; Avilés á las Salinas.

NORTE: Madrid, Zaragoza, Alicante; Madrid, Cáceres; Portugal: Andaluces Múrcia, Granada; Bobadilla Algeciras, Linares, Almería; Terceira, Sorla; Tarragona, Barcelona, Francia: Bilbao, Santander; Bilbao, Portugalete; Económicos de Asturias: Madrid, Villa del Prado; Robia, Vasmaceda; Bilbao, Lezama; Cadagua, Trilero; Puerto Santa María, Sanúcar; Luchana, Munguía, Las Arenas, Pineda; Egiptibar, San Sebastián; Bilbao, Durango, Zornotza; Salamanca, á la Frontera; León, Bza, Aguilas; San Julián de Muzgo, Castro Urdiales; Cantabria.—TRANVIAS: Barcelona, San Gervasio; Sardinero, Santander; Urbano de Santander; Valencia al Grao; Grao de Valencia á Turis; Avilés á las Salinas.

NORTE: Madrid, Zaragoza, Alicante; Madrid, Cáceres; Portugal: Andaluces Múrcia, Granada; Bobadilla Algeciras, Linares, Almería; Terceira, Sorla; Tarragona, Barcelona, Francia: Bilbao, Santander; Bilbao, Portugalete; Económicos de Asturias: Madrid, Villa del Prado; Robia, Vasmaceda; Bilbao, Lezama; Cadagua, Trilero; Puerto Santa María, Sanúcar; Luchana, Munguía, Las Arenas, Pineda; Egiptibar, San Sebastián; Bilbao, Durango, Zornotza; Salamanca, á la Frontera; León, Bza, Aguilas; San Julián de Muzgo, Castro Urdiales; Cantabria.—TRANVIAS: Barcelona, San Gervasio; Sardinero, Santander; Urbano de Santander; Valencia al Grao; Grao de Valencia á Turis; Avilés á las Salinas.

NORTE: Madrid, Zaragoza, Alicante; Madrid, Cáceres; Portugal: Andaluces Múrcia, Granada; Bobadilla Algeciras, Linares, Almería; Terceira, Sorla; Tarragona, Barcelona, Francia: Bilbao, Santander; Bilbao, Portugalete; Económicos de Asturias: Madrid, Villa del Prado; Robia, Vasmaceda; Bilbao, Lezama; Cadagua, Trilero; Puerto Santa María, Sanúcar; Luchana, Munguía, Las Arenas, Pineda; Egiptibar, San Sebastián; Bilbao, Durango, Zornotza; Salamanca, á la Frontera; León, Bza, Aguilas; San Julián de Muzgo, Castro Urdiales; Cantabria.—TRANVIAS: Barcelona, San Gervasio; Sardinero, Santander; Urbano de Santander; Valencia al Grao; Grao de Valencia á Turis; Avilés á las Salinas.

NORTE: Madrid, Zaragoza, Alicante; Madrid, Cáceres; Portugal: Andaluces Múrcia, Granada; Bobadilla Algeciras, Linares, Almería; Terceira, Sorla; Tarragona, Barcelona, Francia: Bilbao, Santander; Bilbao, Portugalete; Económicos de Asturias: Madrid, Villa del Prado; Robia, Vasmaceda; Bilbao, Lezama; Cadagua, Trilero; Puerto Santa María, Sanúcar; Luchana, Munguía, Las Arenas, Pineda; Egiptibar, San Sebastián; Bilbao, Durango, Zornotza; Salamanca, á la Frontera; León, Bza, Aguilas; San Julián de Muzgo, Castro Urdiales; Cantabria.—TRANVIAS: Barcelona, San Gervasio; Sardinero, Santander; Urbano de Santander; Valencia al Grao; Grao de Valencia á Turis; Avilés á las Salinas.

NORTE: Madrid, Zaragoza, Alicante; Madrid, Cáceres; Portugal: Andaluces Múrcia, Granada; Bobadilla Algeciras, Linares, Almería; Terceira, Sorla; Tarragona, Barcelona, Francia: Bilbao, Santander; Bilbao, Portugalete; Económicos de Asturias: Madrid, Villa del Prado; Robia, Vasmaceda; Bilbao, Lezama; Cadagua, Trilero; Puerto Santa María, Sanúcar; Luchana, Munguía, Las Arenas, Pineda; Egiptibar, San Sebastián; Bilbao, Durango, Zornotza; Salamanca, á la Frontera; León, Bza, Aguilas; San Julián de Muzgo, Castro Urdiales; Cantabria.—TRANVIAS: Barcelona, San Gervasio; Sardinero, Santander; Urbano de Santander; Valencia al Grao; Grao de Valencia á Turis; Avilés á las Salinas.

NORTE: Madrid, Zaragoza, Alicante; Madrid, Cáceres; Portugal: Andaluces Múrcia, Granada; Bobadilla Algeciras, Linares, Almería; Terceira, Sorla; Tarragona, Barcelona, Francia: Bilbao, Santander; Bilbao, Portugalete; Económicos de Asturias: Madrid, Villa del Prado; Robia, Vasmaceda; Bilbao, Lezama; Cadagua, Trilero; Puerto Santa María, Sanúcar; Luchana, Munguía, Las Arenas, Pineda; Egiptibar, San Sebastián; Bilbao, Durango, Zornotza; Salamanca, á la Frontera; León, Bza, Aguilas; San Julián de Muzgo, Castro Urdiales; Cantabria.—TRANVIAS: Barcelona, San Gervasio; Sardinero, Santander; Urbano de Santander; Valencia al Grao; Grao de Valencia á Turis; Avilés á las Salinas.

NORTE: Madrid, Zaragoza, Alicante; Madrid, Cáceres; Portugal: Andaluces Múrcia, Granada; Bobadilla Algeciras, Linares, Almería; Terceira, Sorla; Tarragona, Barcelona, Francia: Bilbao, Santander; Bilbao, Portugalete; Económicos de Asturias: Madrid, Villa del Prado; Robia, Vasmaceda; Bilbao, Lezama; Cadagua, Trilero; Puerto Santa María, Sanúcar; Luchana, Munguía, Las Arenas, Pineda; Egiptibar, San Sebastián; Bilbao, Durango, Zornotza; Salamanca, á la Frontera; León, Bza, Aguilas; San Julián de Muzgo, Castro Urdiales; Cantabria.—TRANVIAS: Barcelona, San Gervasio; Sardinero, Santander; Urbano de Santander; Valencia al Grao; Grao de Valencia á Turis; Avilés á las Salinas.

NORTE: Madrid, Zaragoza, Alicante; Madrid, Cáceres; Portugal: Andaluces Múrcia, Granada; Bobadilla Algeciras, Linares, Almería; Terceira, Sorla; Tarragona, Barcelona, Francia: Bilbao, Santander; Bilbao, Portugalete; Económicos de Asturias: Madrid, Villa del Prado; Robia, Vasmaceda; Bilbao, Lezama; Cadagua, Trilero; Puerto Santa María, Sanúcar; Luchana, Munguía, Las Arenas, Pineda; Egiptibar, San Sebastián; Bilbao, Durango, Zornotza; Salamanca, á la Frontera; León, Bza, Aguilas; San Julián de Muzgo, Castro Urdiales; Cantabria.—TRANVIAS: Barcelona, San Gervasio; Sardinero, Santander; Urbano de Santander; Valencia al Grao; Grao de Valencia á Turis; Avilés á las Salinas.

NORTE: Madrid, Zaragoza, Alicante; Madrid, Cáceres; Portugal: Andaluces Múrcia, Granada; Bobadilla Algeciras, Linares, Almería; Terceira, Sorla; Tarragona, Barcelona, Francia: Bilbao, Santander; Bilbao, Portugalete; Económicos de Asturias: Madrid, Villa del Prado; Robia, Vasmaceda; Bilbao, Lezama; Cadagua, Trilero; Puerto Santa María, Sanúcar; Luchana, Munguía, Las Arenas, Pineda; Egiptibar, San Sebastián; Bilbao, Durango, Zornotza; Salamanca, á la Frontera; León, Bza, Aguilas; San Julián de Muzgo, Castro Urdiales; Cantabria.—TRANVIAS: Barcelona, San Gervasio; Sardinero, Santander; Urbano de Santander; Valencia al Grao; Grao de Valencia á Turis; Avilés á las Salinas.

NORTE: Madrid, Zaragoza, Alicante; Madrid, Cáceres; Portugal: Andaluces Múrcia, Granada; Bobadilla Algeciras, Linares, Almería; Terceira, Sorla; Tarragona, Barcelona, Francia: Bilbao, Santander; Bilbao, Portugalete; Económicos de Asturias: Madrid, Villa del Prado; Robia, Vasmaceda; Bilbao, Lezama; Cadagua, Trilero; Puerto Santa María, Sanúcar; Luchana, Munguía, Las Arenas, Pineda; Egiptibar, San Sebastián; Bilbao, Durango, Zornotza; Salamanca, á la Frontera; León, Bza, Aguilas; San Julián de Muzgo, Castro Urdiales; Cantabria.—TRANVIAS: Barcelona, San Gervasio; Sardinero, Santander; Urbano de Santander; Valencia al Grao; Grao de Valencia á Turis; Avilés á las Salinas.

NORTE: Madrid, Zaragoza, Alicante; Madrid, Cáceres; Portugal: Andaluces Múrcia, Granada; Bobadilla Algeciras, Linares, Almería; Terceira, Sorla; Tarragona, Barcelona, Francia: Bilbao, Santander; Bilbao, Portugalete; Económicos de Asturias: Madrid, Villa del Prado; Robia, Vasmaceda; Bilbao, Lezama; Cadagua, Trilero; Puerto Santa María, Sanúcar; Luchana, Munguía, Las Arenas, Pineda; Egiptibar, San Sebastián; Bilbao, Durango, Zornotza; Salamanca, á la Frontera; León, Bza, Aguilas; San Julián de Muzgo, Castro Urdiales; Cantabria.—TRANVIAS: Barcelona, San Gervasio; Sardinero, Santander; Urbano de Santander; Valencia al Grao; Grao de Valencia á Turis; Avilés á las Salinas.

NORTE: Madrid, Zaragoza, Alicante; Madrid, Cáceres; Portugal: Andaluces Múrcia, Granada; Bobadilla Algeciras, Linares, Almería; Terceira, Sorla; Tarragona, Barcelona, Francia: Bilbao, Santander; Bilbao, Portugalete; Económicos de Asturias: Madrid, Villa del Prado; Robia, Vasmaceda; Bilbao, Lezama; Cadagua, Trilero; Puerto Santa María, Sanúcar; Luchana, Munguía, Las Arenas, Pineda; Egiptibar, San Sebastián; Bilbao, Durango, Zornotza; Salamanca, á la Frontera; León, Bza, Aguilas; San Julián de Muzgo, Castro Urdiales; Cantabria.—TRANVIAS: Barcelona, San Gervasio; Sardinero, Santander; Urbano de Santander; Valencia al Grao; Grao de Valencia á Turis; Avilés á las Salinas.

NORTE: Madrid, Zaragoza, Alicante; Madrid, Cáceres; Portugal: Andaluces Múrcia, Granada; Bobadilla Algeciras, Linares, Almería; Terceira, Sorla; Tarragona, Barcelona, Francia: Bilbao, Santander; Bilbao, Portugalete; Económicos de Asturias: Madrid, Villa del Prado; Robia, Vasmaceda; Bilbao, Lezama; Cadagua, Trilero; Puerto Santa María, Sanúcar; Luchana, Munguía, Las Arenas, Pineda; Egiptibar, San Sebastián; Bilbao, Durango, Zornotza; Salamanca, á la Frontera; León, Bza, Aguilas; San Julián de Muzgo, Castro Urdiales; Cantabria.—TRANVIAS: Barcelona, San Gervasio; Sardinero, Santander; Urbano de Santander; Valencia al Grao; Grao de Valencia á Turis; Avilés á las Salinas.

NORTE: Madrid, Zaragoza, Alicante; Madrid, Cáceres; Portugal: Andaluces Múrcia, Granada; Bobadilla Algeciras, Linares, Almería; Terceira, Sorla; Tarragona, Barcelona, Francia: Bilbao, Santander; Bilbao, Portugalete; Económicos de Asturias: Madrid, Villa del Prado; Robia, Vasmaceda; Bilbao, Lezama; Cadagua, Trilero; Puerto Santa María, Sanúcar; Luchana, Munguía, Las Arenas, Pineda; Egiptibar, San Sebastián; Bilbao, Durango, Zornotza; Salamanca, á la Frontera; León, Bza, Aguilas; San Julián de Muzgo, Castro Urdiales; Cantabria.—TRANVIAS: Barcelona, San Gervasio; Sardinero, Santander; Urbano de Santander; Valencia al Grao; Grao de Valencia á Turis; Avilés á las Salinas.

NORTE: Madrid, Zaragoza, Alicante; Madrid, Cáceres; Portugal: Andaluces Múrcia, Granada; Bobadilla Algeciras, Linares, Almería; Terceira, Sorla; Tarragona, Barcelona, Francia: Bilbao, Santander; Bilbao, Portugalete; Económicos de Asturias: Madrid, Villa del Prado; Robia, Vasmaceda; Bilbao, Lezama; Cadagua, Trilero; Puerto Santa María, Sanúcar; Luchana, Munguía, Las Arenas, Pineda; Egiptibar, San Sebastián; Bilbao, Durango, Zornotza; Salamanca, á la Frontera; León, Bza, Aguilas; San Julián de Muzgo, Castro Urdiales; Cantabria.—TRANVIAS: Barcelona, San Gervasio; Sardinero, Santander; Urbano de Santander; Valencia al Grao; Grao de Valencia á Turis; Avilés á las Salinas.

NORTE: Madrid, Zaragoza, Alicante; Madrid, Cáceres; Portugal: Andaluces Múrcia, Granada; Bobadilla Algeciras, Linares, Almería; Terceira, Sorla; Tarragona, Barcelona, Francia: Bilbao, Santander; Bilbao, Portugalete; Económicos de Asturias: Madrid, Villa del Prado; Robia, Vasmaceda; Bilbao, Lezama; Cadagua, Trilero; Puerto Santa María, Sanúcar; Luchana, Munguía, Las Arenas, Pineda; Egiptibar, San Sebastián; Bilbao, Durango, Zornotza; Salamanca, á la Frontera; León, Bza, Aguilas; San Julián de Muzgo, Castro Urdiales; Cantabria.—TRANVIAS: Barcelona, San Gervasio; Sardinero, Santander; Urbano de Santander; Valencia al Grao; Grao de Valencia á Turis; Avilés á las Salinas.

NORTE: Madrid, Zaragoza, Alicante; Madrid, Cáceres; Portugal: Andaluces Múrcia, Granada; Bobadilla Algeciras, Linares, Almería; Terceira, Sorla; Tarragona, Barcelona, Francia: Bilbao, Santander; Bilbao, Portugalete; Económicos de Asturias: Madrid, Villa del Prado; Robia, Vasmaceda; Bilbao, Lezama; Cadagua, Trilero; Puerto Santa María, Sanúcar; Luchana, Munguía, Las Arenas, Pineda; Egiptibar, San Sebastián; Bilbao, Durango, Zornotza; Salamanca, á la Frontera; León, Bza, Aguilas; San Julián de Muzgo, Castro Urdiales; Cantabria.—TRANVIAS: Barcelona, San Gervasio; Sardinero, Santander; Urbano de Santander; Valencia al Grao; Grao de Valencia á Turis; Avilés á las Salinas.

NORTE: Madrid, Zaragoza, Alicante; Madrid, Cáceres; Portugal: Andaluces Múrcia, Granada; Bobadilla Algeciras, Linares, Almería; Terceira, Sorla; Tarragona, Barcelona, Francia: Bilbao, Santander; Bilbao, Portugalete; Económicos de Asturias: Madrid, Villa del Prado; Robia, Vasmaceda; Bilbao, Lezama; Cadagua, Trilero; Puerto Santa María, Sanúcar; Luchana, Munguía, Las Arenas, Pineda; Egiptibar, San Sebastián; Bilbao, Durango, Zornotza; Salamanca, á la Frontera; León, Bza, Aguilas; San Julián de Muzgo, Castro Urdiales; Cantabria.—TRANVIAS: Barcelona, San Gervasio; Sardinero, Santander; Urbano de Santander; Valencia al Grao; Grao de Valencia á Turis; Avilés á las Salinas.

NORTE: Madrid, Zaragoza, Alicante; Madrid, Cáceres; Portugal: Andaluces Múrcia, Granada; Bobadilla Algeciras, Linares, Almería; Terceira, Sorla; Tarragona, Barcelona, Francia: Bilbao, Santander; Bilbao, Portugalete; Económicos de Asturias: Madrid, Villa del Prado; Robia, Vasmaceda; Bilbao, Lezama; Cadagua, Trilero; Puerto Santa María, Sanúcar; Luchana, Munguía, Las Arenas, Pineda; Egiptibar, San Sebastián; Bilbao, Durango, Zornotza; Salamanca, á la Frontera; León, Bza, Aguilas; San Julián de Muzgo, Castro Urdiales; Cantabria.—TRANVIAS: Barcelona, San Gervasio; Sardinero, Santander; Urbano de Santander; Valencia al Grao; Grao de Valencia á Turis; Avilés á las Salinas.

NORTE: Madrid, Zaragoza, Alicante; Madrid, Cáceres; Portugal: Andaluces Múrcia, Granada; Bobadilla Algeciras, Linares, Almería; Terceira, Sorla; Tarragona, Barcelona, Francia: Bilbao, Santander; Bilbao, Portugalete; Económicos de Asturias: Madrid, Villa del Prado; Robia, Vasmaceda; Bilbao, Lezama; Cadagua, Trilero; Puerto Santa María, Sanúcar; Luchana, Munguía, Las Arenas, Pineda; Egiptibar, San Sebastián; Bilbao, Durango, Zornotza; Salamanca, á la Frontera; León, Bza, Aguilas; San Julián de Muzgo, Castro Urdiales; Cantabria.—TRANVIAS: Barcelona, San Gervasio; Sardinero, Santander; Urbano de Santander; Valencia al Grao; Grao de Valencia á Turis; Avilés á las Salinas.

Maravilloso remedio

Aceite eléctrico

El rey del dolor

KING OF PAIN

del Dr. Chas. de Grath

El más poderoso específico que se conoce para el inmediato alivio y curación del reumatismo, neuralgia, gota, dolor de cadera, cláctico, torticolis, dolor de espaldas, dolor intercostal, dolor de pecho y en la región del corazón, calambres, dislocaciones, heridas, picaduras de insectos ó de reptiles, quemaduras, inflamación de los pechos, dolor en los pezones, ampollas, grietas en las manos ó los pies, dolor de muelas, dolor de oídos, y cuantos otros dolores afligen á la humanidad.

El reumatismo y la neuralgia en general se alivian en seguida y con seguridad aplicando á la parte afectada un pedazo de franela ó paño saturado en el **Aceite Eléctrico de Grath** sobre el cual se aplica una plancha de repasar tan caliente como la pueda soportar el paciente. Después de algunos momentos se quita la franela ó paño y se hacen con el mismo aceite algunas ligeras fricciones.

El Aceite Eléctrico del doctor Chas. de Grath está reconocido por la profesión y aceptado en todo el mundo civilizado. Como precaución contra las falsificaciones, debe todo comprador asegurarse que venga estampado en el frasco: **Doctor Chas. de Grath's Electric Oil**, pues sin este requisito, todo otro así llamado Aceite Eléctrico, es vil imitación.

Caspa. Canas. Calvicie.

La caspa, además de ser en sí una desagradable y molesta afección, es señal de debilidad y degeneración de la piel del cráneo y las raíces del cabello; condición que exige la aplicación de un tónico estimulante.

Si se descuida este síntoma, seguirá empeorando el estado del cabello, perderá su color y vigor naturales, aparecerán las canas, se pondrá seco y quebradizo, y caerá con profusión cada vez que se peine, produciéndose en último lugar la calvicie.

Este es el curso natural de la pérdida del cabello, que si es cosa sensible para el hombre, constituye para la mujer una verdadera desgracia. Afortunadamente ofrece el **TÓNICO ORIENTAL para el cabello**, un medio seguro de evitar estas funestas consecuencias.

Desde que aparece la caspa se aplicará el Tónico Oriental como está indicado en las instrucciones que acompañan